



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
08/11/2022

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2023, que incluye el presupuesto de la empresa municipal NEMASA.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos) y 5 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís) adopta el siguiente acuerdo:

Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2023, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes del Interventor municipal, números 1180/2022, 1181/2022 y 1183/2022 de 26 de octubre de 2022 que obran en el expediente, sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre el expediente del Presupuesto General, Plantilla y RPT, informe de control financiero permanente.

Resultando que las modificaciones de la RPT y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mislata para el año 2023, fue objeto de negociación en la mesa general conjunta para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la entidad local del Ayuntamiento de Mislata.

Vista la propuesta de la concejalía de recursos humanos relativa a la plantilla y relación de puestos de trabajo, que dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Mislata, desde su concejalía de Recursos humanos, ha estado trabajando en una plantilla y relación de puestos de trabajo que culmina con esta propuesta para el ejercicio 2023.

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLA
08/11/2022

Es de suma importancia, citar los antecedentes que nos llevan a esta propuesta y que se citan a continuación, así como de las necesidades detectadas en el transcurso de la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en 2019 por la anterior concejala de Recursos Humanos y que, con el apoyo del colectivo sindical, fue una RPT que obtuvo su aprobación sin tener ningún voto en contra.

Así, en la argumentación de la propuesta de plantilla en el ejercicio 2022, "con la aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo en 2019, el Ayuntamiento de Mislata, desde su concejalía de Recursos Humanos y en coordinación con las distintas áreas municipales, ha venido procediendo a la valoración de la estructura y organización municipales para dar óptima respuesta a las necesidades a que debe responder la misma, en aras al mejor servicio a la ciudadanía y siendo conscientes que son los empleados y empleadas públicas el capital humano instrumento del mismo.

Durante el 2020 se procedió a una reestructuración de los servicios con la finalidad de poder dar una respuesta rápida a la ciudadanía respecto la situación excepcional y desconocida para cualquier administración, como es una pandemia mundial debido al coronavirus.

Así, Mislata fue uno de los primeros municipios en lanzar una rauda respuesta para poder mitigar la expansión de la enfermedad en la ciudadanía a través de medidas urgentes y extraordinarias que se llevaron a cabo. Una de ellas, el refuerzo en la atención a la ciudadanía, fue clave para poder calmar, orientar y dar una respuesta eficaz a la ciudadanía, medidas que a día de hoy se demuestran como un acierto ya que nos adelantamos a otros municipios.

En 2021 se aprobó una Plantilla dirigida a adelantarse de nuevo a los acontecimientos, manifestando la voluntad reforzar áreas que eran claves para el porvenir de la ciudadanía en su conjunto, con una ampliación de puestos de trabajo en las áreas de Servicios Sociales, Promoción Económica y Consumo, Cultura y Sociedad y Política para las Personas, argumentada la propuesta como sigue:

"Los distintos anuncios efectuados por la Unión Europea, el Gobierno Central, así como por las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades referentes a la potenciación en planes de empleo y de reactivación de la economía local, la disminución de la brecha social y el acceso a una cultura segura es una apuesta que el actual equipo de gobierno quiere adherirse.

Por este motivo, el fomento de la Inclusión Social que desde el Ayuntamiento de Mislata quiere llevar a cabo, ha de verse reforzado con puestos de trabajo específicos dentro del área de Servicios Sociales como son el puesto de Trabajador/a Social y el Técnico de Relaciones Laborales e Integración Social que son perfiles adecuados para poder realizar programas como los itinerarios sociales que fomentan tanto la parte formativa, educativa, búsqueda de diferentes oportunidades de inclusión en el mundo laboral.

En segundo lugar, el año 2021 debe ser un año en el que se apueste por una cultura segura y un impulso al nuevo modelo educativo que la COVID-19 ha plasmado en la sociedad actual, por ello la creación de un puesto de Técnico de Coordinación de actividades en la Sección de Cultura, Educación y Cultura festiva viene a buscar esa gestión que en 2021 el Ayuntamiento de Mislata quiere llevar a buen término.

En tercer lugar, las necesidades del comercio cercano y de proximidad durante este año se han visto incrementadas por los cierres obligatorios de dichos negocios, por lo que ya el consistorio ha llevado a cabo diferentes gestiones enfocadas a mitigar este aspecto. Por ello, se propone la ampliación de puestos de gestión administrativa en el departamento de Comercio dentro del Área de Planificación económica y consumo.

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
08/11/2022

Por último, la apuesta que el equipo de gobierno ha llevado a cabo en su implementación de su primer Plan de Igualdad tanto a su personal municipal, como a la ciudadanía de Mislata, hace que sigamos fomentando este ámbito a través de su plantilla de Personal. En este sentido, es por lo que se propone la creación de un puesto de Agente de Igualdad y Diversidad inculcado en el Departamento de Políticas Inclusivas y por ello hace la siguiente propuesta de plantilla para la creación de diversos puestos de trabajo."

Todas estas modificaciones se han realizado previa negociación con la representación sindical y han contado con el consenso de la parte social, tanto en cuanto a los cambios introducidos como en la implementación de la nueva valoración resultante de la RPT, que se viene realizando en sucesivos ejercicios presupuestarios con éxito."

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

Por todo lo expuesto, cabe mencionar que en esta propuesta de 2023 se mejoran determinados aspectos organizativos a través de cambios que se entienden convenientes para resolver algunos aspectos de esta y que se han venido poniendo de manifiesto en los diferentes ámbitos, bien en cuanto a las necesidades de recursos humanos en los distintos servicios, bien acerca de las funciones o valoración de factores de los puestos de trabajo.

En este sentido, la apuesta por el desarrollo local, el bienestar social y el fomento de la actividad deportiva, se ve reflejada en esta propuesta debido a que la creación y modificación de diversos puestos de trabajo se realizan con el único fin de poder dar una mejor atención a la ciudadanía, poder asesorar en aspectos jurídicos de ámbito social o poder mejorar el ciclo laboral a través de nuestros programas de inserción.

Así, para 2023 se culmina la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en 2019, y, por ello, se proponen modificaciones que pueden agruparse en dos bloques:

- Las relativas a la VPT aprobada con la RPT este bloque viene a introducir las aclaraciones necesarias para despejar algunas dudas de interpretación o dificultades en la implementación puestas de manifiesto en su aplicación práctica, así como la valoración concreta de factores en algunos puestos de trabajo.
- La creación de otros que se revelan imprescindibles para la gestión en los años venideros, los cambios en la clasificación de puestos que tenían su origen en razones históricas y dejan de tener sentido, así como la amortización de puestos surgidos de la aprobación de la RPT en 2019 y que son posibles de realizar en el estado actual de la plantilla.

En cuanto a la VPT, se proponen las siguientes aclaraciones:

1. Adicionar, para la determinación del Complemento Específico (CE), el siguiente párrafo:
"Con objeto de que el complemento específico responda a la valoración objetiva de los puestos de trabajo y no a los eventuales ocupantes, es pertinente la siguiente aclaración:
 - El primer nivel jerárquico lo componen las figuras de los Habilitados Nacionales (puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a), que se establecen al frente de la Secretaría General, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Mislata respectivamente. En este mismo nivel se encuentra también la única Jefatura de Área de la corporación. Para los mismos se establece un factor especial que más adelante se detalla en su cuantificación y forma de aplicación.
 - El segundo nivel jerárquico lo ocupan los puestos de Jefe/a de Servicio. En éstos, y en los puestos barrados A1/A2, para la cuantificación del complemento específico se tomará, como valor a



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLÀ
08/11/2022

considerar en el cálculo, el sueldo base correspondiente al subgrupo A1.

- *El tercer nivel jerárquico está compuesto por los Jefes/as de Sección. En éstos, y en los puestos barrados A1/A2, para la cuantificación del complemento específico se tomará, como valor a considerar en el cálculo, el sueldo base correspondiente al subgrupo A2."*

Tras primer párrafo en la página 835. D) Determinación del CF. 3.4 D1. CF tramo general.

2. Rectificación la valoración de los puestos 19 y 101.

3. Introducir en el factor de MAYOR PENOSIDAD:

"Con respecto a la valoración del Factor Mayor Penosidad de los puestos del Servicio de Policía Local, la misma viene referida al régimen de 7x7, es decir, jornada de trabajo habitual sujeta a TURNICIDAD dentro del Subfactor 1. Por ello, es posible la retribución de nocturnidad mediante la negociación de un complemento de productividad que cuantifique el efectivo desempeño de los empleados que realicen la totalidad o parte de la jornada con estas características especiales, no concurriendo de forma genérica en la valoración del complemento específico de los puestos concretos por tratarse de una circunstancia variable en su intensidad."

Tras la gradación del d) Factor de mayor penosidad, página 839.

En el segundo bloque se proponen determinadas modificaciones de puestos de trabajo argumentadas de la siguiente manera:

1. MODIFICACIONES:

- a. ADMINISTRATIVO DEPORTES, puesto 202, se reconvierte equiparando el mismo al resto de administrativos existentes en la organización, y cambiando la denominación a ADMINISTRATIVO, con el fin de poder dar un mayor servicio al área de sociedad y cultura.
- b. Modificación de funciones de JEFE SECCIÓN DESARROLLO LOCAL, puesto 238, generando un puesto con mayores funciones para poder abarcar los proyectos en materia de empleo que se lleven a cabo por el departamento.
- c. Recalificación de la JEFATURA DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA, antes A1, pasando a ser A1/A2, puesto 226.

2. CREACIONES:

- a. CREACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE DEPORTES/ANIMADOR DEPORTIVO, puesto 280.
- b. CREACIÓN DE PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO dentro del área de servicios sociales.
- c. CREACIÓN DEL PUESTO DE ASESOR JURÍDICO dentro del área de servicios sociales

3. AMORTIZACIÓN:

- d. ELIMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES, declarado a extinguir con anterioridad y ahora vacante, puesto 183."

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
08/11/2022

Vista la fundamentación de la modificación de los puestos, contenida en la ampliación de la propuesta, SEFYCU 3582956:

“En concreto, y respecto a la **rectificación la valoración de los puestos 19 y 101**, se hace constar como motivación específica:

- En cuanto al puesto 19, se da cumplimiento a sentencia recaída en recurso presentado por el ocupante del mismo, que se ejecutará en el ejercicio 2023, por cuanto es en este en el que el puesto referido ve implementada la valoración aprobada con la Relación de Puestos de Trabajo.
- En cuanto al puesto 101, fue de nueva creación y no se culminó la valoración de los factores para la determinación del específico. Con la modificación propuesta se equipara a los demás puestos de la organización del mismo servicio y que reúnen idénticas condiciones de desempeño. Esta revisión y nueva valoración del puesto se asimila a la que en ejercicios anteriores se realizó y reconoció para los auxiliares administrativos que prestan servicios en Bienestar Social.”

Visto que se ha emitido por el departamento de Recursos Humanos informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 20 de octubre de 2022,
, así como informe aclaratorio de fecha 27/10/2022,

Visto que se ha emitido por la Secretaría General informe jurídico favorable en relación con la propuesta de modificaciones en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de fecha 6 de octubre de 2022,

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata elaboró el *“Plan presupuestario a medio plazo 2023-2025”*, aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 927/2021 de 7 de marzo.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 3560/2022 de 31 de agosto de 2022, las líneas fundamentales del presupuesto de 2023.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha impuesto nuevas obligaciones, tales como el plan presupuestario a medio plazo, además ha establecido un límite de gasto no financiero, su cumplimiento se analizará en la fase de liquidación sin que sea necesario emitir informe en la fase de elaboración del presupuesto, conforme a las instrucciones dictadas por la IGAE.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Se acuerda:

FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLÀ
08/11/2022

PRIMERO. - Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio de 2023 que presenta un superávit presupuestario, ascendiendo a un importe global de 38.728.839,28 euros en ingresos y a 38.658.071,48 en gastos, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario. Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, el siguiente:

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MISLATA 2023			
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
G1- Gastos de personal	12.657.061,25	I1- Impuestos directos	13.579.188,00
G2- Gastos en bienes y servicios	16.123.989,97	I2- Impuestos indirectos	1.230.475,00
G3- Gastos financieros	190.000,00	I3- Tasas y otros ingresos	4.495.121,00
G4- Transferencias corrientes	2.904.871,56	I4- Transferencias corrientes	15.467.657,23
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	354.000,00
G6- Inversiones reales	4.440.702,07	I6- Enajenación de inversiones reales	0,00
G7- Transferencias de capital	109.663,00	I7- Transferencias de capital	1.086.379,61
EMPLEOS (CAP. 1-7)	36.426.287,85	RECURSOS (CAP. 1-7)	36.212.820,84
G8- Activos financieros	10.000,00	G8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	2.221.783,63	G9- Pasivos financieros	2.516.018,44
CAPÍTULO 8 Y 9	2.231.783,63	CAPÍTULO 8 Y 9	2.516.018,44
TOTAL PRESUPUESTO	38.658.071,48		38.728.839,28

SEGUNDO. - Bases de ejecución del presupuesto.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLÀ
08/11/2022

Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

TERCERO. - Plantilla de personal del Ayuntamiento y Relación Puestos de Trabajo para 2023.

Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento, que figura, como anexo nº I, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.

Modificaciones de RPT y Plantilla de Personal para 2023.

La implementación de la RPT aprobada por acuerdo plenario de febrero de 2019, está siendo de una implementación gradual por lo que a lo largo de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se ha procedido a la absorción del complemento de productividad en el complemento específico, para las agrupaciones del subgrupo C2, subgrupo C1 y el grupo B, en el ejercicio 2022 al subgrupo A2 y en el ejercicio 2023 el subgrupo A1 y A1/A2.

CUARTO. - Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEPTIMO. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLÀ
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS			
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Subgrupo EBEP
I.- Habilitación nacional			
1	0	Secretario/a	A1
1	0	Interventor/a	A1
1	0	Tesorero/a	A1
II.- Escala de administración general			
A) Subescala técnica			
3	3	Técnico/a superior	A1
21	9	Técnico	A1/A2
24	12	Técnico/a medio	A2
B) Subescala administrativa			
26	10	Administrativo/a	C1
13	3	Técnico/a auxiliar	C1
C) Subescala auxiliar			
51	28	Auxiliar administrativo/a	C2
D) Subescala subalterna			
25	10	Subalterno/a	OAP
III.- Escala de administración especial			
A) Subescala técnica			
a) Clase: Técnicos superiores:			
1	1	Técnico superior arquitecto	A1
b) Clase: Técnicos medios:			
4	0	Técnico medio	A2
c) Clase: Técnicos auxiliares			
1	0	Técnico auxiliar	C1
B) Subescala de servicios especiales			



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

a) Clase: Policía local y auxiliares			
1	0	Comisario Principal	A1
1	0	Comisario	A1
2	1	Intendente	A2
4	2	Inspector/a	A2
11	6	Oficial	B
1	0	Oficial 2ª actividad	B
56	16	Agente	C1
1	0	Agente 2º actividad	C1
b) Clase: Personal de oficios			
1	0	Jefe Brigadas	C1/C2
3	0	Capataz	C2
2	0	Encargado/a	C2
8	3	Oficial	C2
2	1	Peón de obras y servicios	OAP
PERSONAL LABORAL			
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Subgrupo EBEP
1	0	Conserje de edificios públicos 100%	AP
1	1	Agente Desarrollo Local	A2
PERSONAL EVENTUAL			
1	0	Secretario/a de Alcaldía	C1 22 C1 (14 pagas iguales)
1	0	Jefe Gabinete alcaldía	A1 24 D3 (14 pagas iguales)
1	0	Jefe de comunicación	A2 22 D1 (14 pagas iguales)
1	0	Asesor/a de Área de Gobierno	C1 22 C1 (14 pagas iguales)
3	0	Asesor/a de Pleno	C1 19 A1 (14 pagas iguales)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía			
Secretario/a de Alcaldía	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales) PERSONAL EVENTUAL



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
08/11/2022

Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	A1 24 D3 (14 pagas iguales)	PERSONAL EVENTUAL
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación)	1	0	A2 22 D1 (14 pagas iguales)	PERSONAL EVENTUAL
Asesor/a de Área de Gobierno	1	0	C1 22 C1 (14 pagas iguales)	PERSONAL EVENTUAL
Asesor/a de Pleno	3	0	C1 19 A1 (14 pagas iguales)	PERSONAL EVENTUAL

FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V.	GRU	C.D.	C.E.	E.P.	NAT	OBSER.
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:								
Jefatura de área	1	1	A1	30	02	LD	F	
Jefatura de sección Planificación económica, proyectos europeos y Subvenciones	1	1	A1/A2	24	15	CM	F	AC
Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones	1	1	A2	22	07	CM	F	FI
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
INTERVENCIÓN:								
Interventor/a	1	0	A1	30	02	CM	F	HN/SE/CS
Administrativo/a	2	1	C1	19	05	CM	F	1 CS
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	1 FI/1 ME
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	07	CM	F	
SECRETARÍA GENERAL:								
Secretario/a	1	0	A1	30	02	CM	F	HN
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	02	CM	F	
Técnico/a aux archivo	1	1	C1	18	06	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	03	CM	F	1 FI
Subalterno/a	4	2	OAP	14	01	CM	F	3 FI/1 ME
POLICÍA LOCAL:								
Comisario/a principal	1	0	A1	30	02	LD	F	
Comisario/a	1	0	A1	30	01	LD	F	
Intendente	2	1	A2	26	03	CM	F	



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLA
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

Inspector/a	4	2	A2	24	12	CM	F	
Oficial	11	6	B	22	01	CM	F	4 MT
Oficial 2ª actividad	1	0	B	22	01	CM	F	A EXTINGUIR
Agente	56	16	C1	20	05	CM	F	4 CS/1 FI/4 ME
Agente 2ª Actividad	1	0	C1	20	05	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
Subalterno	1	0	OAP	14	01	CM	F	
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES								
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	07	CM	F	
Jefatura de sección Presidencia y Relac instit	1	1	A1/A2	24	01	CM	F	
Jefatura de sección Comunicación	1	1	A1/A2	24	14	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	07	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	03	CM	F	
Redactor	1	1	C1	18	07	CM	F	FI
Auxiliar Administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 MT
TESORERÍA								
Tesorero/a	1	0	A1	30	02	CM	F	HN
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	03	CM	F	1 FI/1 ME
Gestión Tributaria								
Jefatura sección	1	0	A2	24	07	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	05	CM	F	1 MT
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	
Sección Recaudación Ejecutiva								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	13	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	02	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	11	CM	F	1 MT
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	F	1 ME/A EXTINGUIR
RECURSOS HUMANOS								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	F	AP



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLÀ
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

Técnico/a RRHH y PRL	1	1	A2	22	07	CM	F	
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	F	2 MT
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	03	CM	F	3 FI
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO								
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	CM	F	AP
Informática								
Técnico medio	2	0	A2	22	02	CM	F	
Admtvo/a Informática	1	0	C1	19	05	CM	F	
Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana								
Jefatura Sección	1	0	A2	24	10	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	5	2	C2	16	06	CM	F	1 FI
Subalterno/a	2	2	OAP	14	01	CM	F	2 FI
PATRIMONIO Y SANIDAD								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	F	AC
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	03	CM	F	
CONTRATACIÓN								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	01	LD	F	AP
Jefatura de negociado	1	0	C1	22	02	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	F	1 FI
URBANISMO								
Jefatura de servicio	1	0	A1/A2	26	01	LD	F	AC
Jefatura sección Industria, movilidad sostenible y transic. ecológica	1	0	A1/A2	24	09	CM	F	AP
Jefatura neg urbanismo	1	0	C1	22	02	CM	F	
Administrativo/a	1	1	C1	19	03	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 FI/1 MT
OFICINA TÉCNICA								
Jef Servicio Oficina técnica	1	1	A1	26	01	LD	F	FI
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	03	CM	F	FI
Ingeniero/a técnico ind.	1	0	A2	24	03	CM	F	



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLA
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

Técnico obras y servicios externos	1	0	A2	22	05	CM	F	
Delineante	1	0	C1	20	02	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	
Jefatura sección Obras y servicios	1	0	A2	24	05	CM	F	AP
Jefatura Brigadas obras y servicios	1	0	C1/C2	18	03	CM	F	
Obras generales y limpieza								
Capataz obras grales y limpieza	1	0	C2	18	01	CM	F	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	09	CM	F	A EXTINGUIR
Encargado/a de limpieza	1	0	C2	16	02	CM	F	A EXTINGUIR
Oficial obras y servicios	3	0	C2	16	04	CM	F	
Peón obras y servicios	1	1	OAP	14	02	CM	F	1 FI
Servicios Grales								
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	01	CM	F	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	04	CM	F	1 MT
Peón obras y servicios	1	0	OAP	14	02	CM	F	A EXTINGUIR
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	01	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	04	CM	F	
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	01	CM	F	
Oficial albañilería	1	1	C2	16	07	CM	F	1 FI/A EXTINGUIR
Oficial mantenimiento	1	1	C2	16	07	CM	F	1 FI/A EXTINGUIR
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	F	AP
Psicólogo/a	1	1	A1	24	01	CM	F	
Asesor Jurídico SS	1	1	A1	24	01	CM	F	
Jefatura sección SS	1	1	A1/A2	24	03	CM	F	AP
Trabajador/a social	3	0	A2	22	03	CM	F	2 FI
Técnico/a RRLLe IS	1	1	A2	22	01	CM	F	
Técnico/a SS	1	0	A2	22	03	CM	F	



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVATELLA
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	08	CM	F	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	04	CM	F	FI
Agente acción comunitaria	1	0	C1	18	04	CM	F	
Técnico/a auxiliar servicios sociales	1	0	C1	18	04	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	06	CM	F	1 MT/2 FI
Subalterno/a	2	0	OAP	14	01	CM	F	
SERVICIO DE SOCIEDAD Y CULTURA (competencias en Cultura, Educación, Deportes y Biblioteca)								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	F	AP
Sección Gestión Administrativa, Cultura, Educación y Deportes								
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	08	CM	F	
Técnico/a coord CEF	1	1	A2	22	01	CM	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	05	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	03	CM	F	
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	06	CM	F	
Técnico/a gestión educativa	1	0	A2	22	06	CM	F	
Agente promoc cultural	1	0	C1	20	03	CM	F	
Animador/a	2	0	C1	18	02	CM	F	
Auxiliar teatro-cine	1	0	C2	16	08	CM	F	
Técnico gestión deportiva	1	1	A2	22	07	CM	F	
Técnico auxiliar animador deportivo	1	1	C1	20	04	CM	F	
Técnico/a aux act dep.	1	0	C1	18	02	CM	F	
Oficial mantent piscina	1	1	C2	16	02	CM	F	1 MT
Subalterno/a	4	3	OAP	14	01	CM	F	2 FI
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	L	
Subalterno/a piscinas	1	0	OAP	14	01	CM	F	ME/FI
Biblioteca								
Jefa sección	1	1	A1/A2	24	15	CM	F	
Técnico/a aux biblioteca	3	1	C1	18	05	CM	F	1 MT
Auxiliar biblioteca	4	1	C2	16	01	CM	F	2 FI/1 ME



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLA
08/11/2022

FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

Subalterno/a	3	1	OAP	14	01	CM	F	2 FI/1 ME
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Juventud, Participación, infancia, Políticas de Igualdad y promoción del valenciano)								
Jefatura de servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	F	AP
Sección Participación, Juventud e Infancia								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	01	CM	F	
Técnico/a coord Activ	1	0	A2	22	07	CM	F	1 FI
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	F	1 MT
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	04	CM	F	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	01	CM	F	
Administrativo participación	1	1	C1	19	04	CM	F	
Administrativo juv e inf	1	1	C1	19	04	CM	F	
Subalterno/a	4	2	OAP	14	01	CM	F	2 FI/2 ME
Sección Igualdad, Diversidad y Promoción del Valenciano								
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	11	CM	F	
Agente de igualdad y diversidad	1	1	A2	22	03	CM	F	1 FI
Técnico/a coord Igualdad y diversidad	1	0	A2	22	01	CM	F	
Administrativo información	1	0	C1	19	01	CM	F	SE
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	F	
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	F	1 FI/1 ME
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO								
Jefatura servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	F	AP
Desarrollo Local								
Jefe/a Sección	1	1	A2	24	06	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	03	CM	L	INDEF NO FIJA SENT
Administrativo/a formación	1	0	C1	20	01	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	F	



FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMÍJA DE CAP SALVA TELLÀ
08/11/2022

Sección Comercio y Consumo								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	02	CM	F	AP
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	01	CM	F	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	03	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	F	1 MT

FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
08/11/2022

ABREVIATURAS UTILIZADAS:
NP: Número de puestos
NV: Número de vacantes
CD: complemento destino
CE: Complemento específico
FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)
NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)
EN OBSERVACIONES:
HN: Habilitado Nacional
SE: Servicios Especiales
AP: Adscripción provisional
ME: Titular en mejora de empleo en otro puesto
MT: Ocupada temporalmente en mejora de empleo
CS: Comisión de servicios
AC: Acumuladas tareas

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.